



MANUAL DE FIDUCIARIA Y VALORES
CIRCULAR REGLAMENTARIA EXTERNA - DFV - 129

Fecha: 16 MAR 2012

Destinatario:

Establecimientos Bancarios, Corporaciones Financieras, Compañías de Financiamiento Comercial, Entidades Cooperativas de carácter Financiero, Organismos Cooperativos de Grado Superior, Instituciones Oficiales Especiales - IOE (Banca de Segundo Piso), Sociedades Fiduciarias, Sociedades Comisionistas de Bolsas de Valores, Sociedades Administradoras de Fondos de Pensiones y Cesantías, Sociedades de Capitalización, Entidades Aseguradoras, Bolsa de Valores de Colombia, Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional, I.S.S., Depósitos Centralizados de Valores establecidos en Colombia, Superintendencia Financiera de Colombia, Oficina Principal y Sucursales del Banco de la República.

ASUNTO: 71: BONOS FOGAFIN LÍNEA PARA DEUDORES HIPOTECARIOS.

La presente circular deroga en su totalidad el Asunto 71 - "BONOS FOGAFIN LÍNEA PARA DEUDORES HIPOTECARIOS." contenido en la Circular Reglamentaria Externa DFV - 46 del 22 de septiembre de 1999, correspondiente al Manual Corporativo del Departamento de Fiduciaria y Valores.

La citada circular se deroga toda vez que se cumplió a satisfacción el objeto del contrato de administración fiduciaria de los mencionados Bonos. Por lo tanto, la citada circular pierde vigencia a partir de la fecha.

JOSÉ TOLOSA B.
Gerente Ejecutivo

JOAQUÍN F. BERNAL R.
Subgerente de Sistemas de Pago y Operación
Bancaria